

EXTRACTO

Se ha dictado sentencia definitiva el 19 de diciembre de 2023, en la denuncia interpuesta en contra del militante JORGE SALAZAR OLIVARES, por acciones de violencia de género en términos físicos, sexuales y psicológicos. En su mérito se establece que existe trasgresión a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos y se le aplica la sanción de separación de las filas del partido, establecido en el número 5 del artículo 85 del estatuto. Lo que se ha dispuesto publicar por este medio oficial.

TRIBUNAL SUPREMO

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE.